



POLICÍA
NACIONAL



☆☆☆☆
Comandancia



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

**CONTRATO N° 106/2025, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2025
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA
RIGOBERTO CABALLERO Y DPTO. DE CRIMINALÍSTICA" – ID N° 464584.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguay Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL**, con RUC N° 80063377-6, domiciliada en Azara 2950 c/ 33 Orientales, Teléfono N° (0982) 359.596, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: survycon@survycon.com.py, representada para este acto por el Señor GERARDO ALVARENGA BONZI, con cédula de identidad N° 2.915.927, en carácter de PRESIDENTE, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Insumos Médicos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Dpto. de Criminalística, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Insumos Médicos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Dpto. de Criminalística, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 464584.

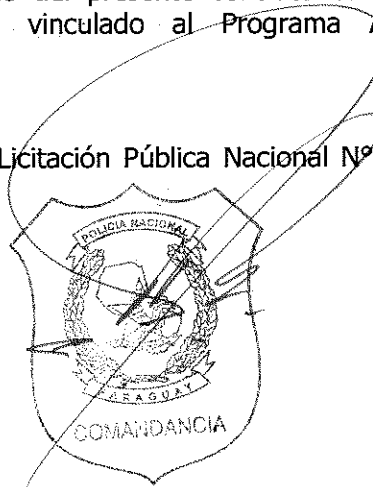
5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 23/2025, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 761.

GERARDO ALVARENGA
Presidente

SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL





POLICÍA
NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



**CONTRATO N° 106/2025, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 23/2025
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA
RIGOBERTO CABALLERO Y DPTO. DE CRIMINALÍSTICA" – ID N° 464584.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presen Tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Atributos	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
44	42291613-011	Pico de Electro bisturi	Unidad	Envase Esteril	450	900	Marca: Bowa Fabricante: Bowa-Electronic Gmbh & Co. Kg. Procedencia: Alemania	30.800	13.860.000	27.720.000
46	42291613-001	Placa para electro bisturi con cable	Unidad	Envase Esteril	50	100	Marca: Bowa Fabricante: Bowa-Electronic Gmbh & Co. Kg. Procedencia: Alemania	29.800	1.490.000	2.980.000
Total									15.350.000	30.700.000

La presente contrato asciende al monto total y máximo de G. 30.700.000.- (Guaraníes treinta millones setecientos mil) y por el monto total y mínimo de G. 15.350.000.- (Guaraníes quince millones trescientos cincuenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:
Designado por Resolución de la Comandancia N° 276 de fecha 04/03/2025.

Ofic. 1°. Intd. Nelson Raúl Paiva Ortigoza

ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL

Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek

Teléfono: (021) 204.840 (0983) 281.176

Correo electrónico: tesoreria2.6@gmail.com

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

11. MULTAS

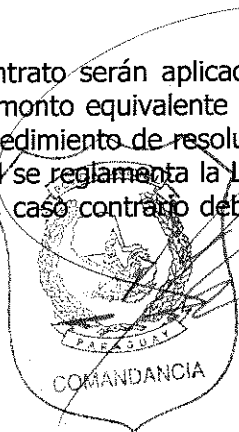
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

GERARDO ALVARENGA

Presidente



SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL





POLICÍA
NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



CONTRATO N° 106/2025, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y DPTO. DE CRIMINALÍSTICA" – ID N° 464584.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de setiembre del 2025.

GERARDO ALVARENGA
Presidente

GERARDO ALVARENGA BONZI
Cédula de Identidad N° 2.915.927
Presidente

 SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

